



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Circular**

**Número:** IF-2017-22351510-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Septiembre de 2017

**Referencia:** EX-2017-22071253-APN-DRS#MJ.PRESENTACIÓN DE TRÁMITES ANTE MIN. DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO PARA SU LEGALIZACIÓN.

---

CIRCULAR D.N. N°  
000038

**SRES. DIRECTORES Y JEFES DE DEPARTAMENTO:**

Me dirijo a ustedes a fin de poner en su conocimiento el instructivo que como Anexo a la presente se adjunta, al cual se deberán ajustarse las distintas áreas de esta Dirección Nacional a los efectos de la tramitación de las solicitudes de certificaciones de firmas de las personas intervinientes y/o la validez de la expedición del documento con firma electrónica en trámites registrales que requieren ser presentadas por los peticionantes ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto para su legalización.

**ANEXO:** IF-2017-2349612-APN-DNRNPACP#MJ

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.09.28 12:29:16 -03'00'

Oscar Agust Carreño  
Subdirector  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2017 - Año de las Energías Renovables

**Anexo**

**Número:** IF-2017-22349612-APN-DNRNPACP#MJ

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Jueves 28 de Septiembre de 2017

**Referencia:** EX-2017-22071253-APN-DRS#MJ. Instructivo

---

**ANEXO**

Esta Dirección Nacional efectuará la certificación de la/s firma/s del Encargado de Registro Seccional puesta/s en cualquier documento válidamente emitido por este. También efectuará la certificación de la emisión de cualquier documento electrónico emitido por un Encargado de Registro Seccional.

En caso de que el documento deba ser legalizado posteriormente por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, el usuario previamente a concurrir a dicho Organismo deberá legalizar la certificación hecha por esta Dirección Nacional en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

**Procedimiento**

1.- Cualquier usuario podrá requerir a esta Dirección Nacional la certificación de las firmas obrantes en cualquier documento emitido por un Encargado de Registro Seccional y/o la certificación de la efectiva emisión de cualquier documento electrónicamente emitido por un Encargado de Registro Seccional. Para ello deberá:

1.1.- Remitir por correo postal o presentar personalmente a esta Dirección Nacional, el original del documento que desea certificar. En caso de que se trate de un documento digital, deberá remitir o presentar una copia impresa del mismo.

1.2.- Acompañar al documento de que se trate, una nota firmada en la que se deberá indicar la autoridad ante la que lo debe presentar, D.N.I., teléfono y mail de contacto y la persona que lo va a retirar en sede de esta Dirección Nacional. En caso de que se requiera que la certificación efectuada y el documento sean devueltos por pieza postal al usuario, se deberá indicar un domicilio de recepción dentro del país.

Un modelo de esta nota tipo será publicado en la web de esta Dirección Nacional.

En caso de que los documentos aludidos en los puntos 1.1 y 1.2 sean remitidos por correo, el sobre deberá ser enviado a DNRPA – Departamento Registros Seccionales - Av. Corrientes 5.666 - CP 1414 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires – República Argentina.

2.- La petición ingresará por Mesa de Entradas de esta Dirección Nacional, la que le asignará número de actuación.

3.- La Mesa de Entradas lo remitirá al Departamento Registros Seccionales.

4.- El Departamento Registros Seccionales, escaneará la documentación y generará un expediente electrónico.

4.1.- El Departamento Registros Seccionales, si se trata de un documento que tenga firmas ológrafas, remitirá las actuaciones a la Oficina de Pericias Caligráficas para que ésta coteje la autenticidad de la/s misma/s en base a sus registros.

La Oficina de Pericias Caligráficas elaborará un informe que se vinculará al expediente digital, en el cual se deberá dar fe de la autenticidad de las firmas, y en caso de ser posible la identidad del sello o el timbre que lleva el documento.

4.2.- En el supuesto que la petición refiriese a un documento emitido por vía electrónica, el Departamento de Registros Seccionales remitirá las actuaciones al Departamento Servicios Informáticos para que éste elabore un informe respecto de los siguientes atributos del documento: Trámite – Dominio – Registro Seccional que lo emitió – Fecha de Cargo – Fecha de Procesamiento – Fecha de Toma razón – Encargado Interviniente.

5.- Recibidas las actuaciones nuevamente, el Departamento Registros Seccionales emitirá un informe en el que se expresará sobre la autenticidad de la firma o emisión digital del documento, así como del carácter con que el signatario o emisor haya actuado. Dicho informe concluirá requiriendo a la superioridad se proceda a emitir una acotación que sirva de certificación del documento, por ser ello procedente.

6.- La acotación de certificación de la firma o emisión del documento será emitida y suscripta –digital y ológrafamente- por el Director de Registros Seccionales y en caso de ausencia de este por el Director Técnico Registral y RUDAC. También podrá ser emitida por el Director Nacional y el Subdirector Nacional del organismo.

A los efectos de emitir la acotación de certificación el funcionario de que se trate deberá tener registrada su firma como certificante en el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

7.- Una vez emitida la acotación de certificación, el expediente será remitido al Departamento de Registros Seccionales, el que entregará el documento y la acotación de certificación al autorizado para su retiro, o bien lo enviará por despacho postal en caso de corresponder.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR, ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2017.09.28 12:24:56 -03'00'

Oscar Agost Carreño  
Subdirector  
Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del  
Automotor y de Créditos Prendarios  
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, o=AR,  
ou=MINISTERIO DE MODERNIZACION, ou=SECRETARIA DE  
MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT  
30715117564  
Date: 2017.09.28 12:24:56 -03'00'